



Aguascalientes
El corazón de México®
AYUNTAMIENTO

2019 - 2021

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
SECRETARIADO DE ENLACE CIUDADANO

Salvador A. D.

MBA. Luis Salvador Alcalá Duran
Secretariado de Enlace Ciudadano



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2019-2021

Aram Fernández de Anda

Lic. Aram Fernández de Anda
Unidad de Transparencia



Dirección de Desarrollo Organizacional y
Eficiencia Presupuestal

Departamento de Desarrollo Organizacional y
Procesos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2019 - 2021



**SECRETARIADO DE
ENLACE CIUDADANO**

Departamento de Desarrollo Organizacional y Procesos

Manual de Organización



Código	Fecha de Emisión	Revisión	Fecha de Revisión
MDO-SEC-04	31 de Julio 2014	07	30 Junio de 2021

1.0 CONTENIDO

1.0	Contenido-----	1
2.0	Objetivo del Manual-----	2
3.0	Descripción de la Dependencia-----	2
4.0	Antecedentes-----	2
5.0	Filosofía Institucional-----	2
	a) Misión-----	2
	b) Visión-----	2
	c) Código de Ética-----	3
6.0	Participación en el Plan de Desarrollo Municipal-----	6
7.0	Marco Legal-----	7
8.0	Estructura Orgánica-----	8
	a) Organigrama de Código-----	8
9.0	Atribuciones-----	9
10.	Inventario de Puestos-----	10
11.	Directorio-----	11





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2016 - 2021



SECRETARIADO DE
ENLACE CIUDADANO

Departamento de Desarrollo Organizacional y Procesos

Manual de Organización



Código	Fecha de Emisión	Revisión	Fecha de Revisión
MDO-SEC-04	31 de Julio 2014	07	30 Junio de 2021

2.0 OBJETIVO DEL MANUAL

Este Manual de Organización contiene, en forma ordenada y sistemática, la información y/o las instrucciones sobre su marco jurídico-administrativo, atribuciones, organización, estructura y funciones del Secretariado de Enlace Ciudadano, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas, siendo ello, un elemento de apoyo a su funcionamiento.

3.0 DESCRIPCIÓN DE LA DEPENDENCIA

El Secretariado de Enlace Ciudadano, tiene como misión fomentar la participación de los/as ciudadanos/as en los asuntos públicos, por lo tanto, contamos con un Consejo Ciudadano en el que se incluyen diversos representantes sociales que tengan como fin, dar su punto de vista objetivo, en los programas que está llevando a cabo el H. Ayuntamiento.

El Consejo de la Ciudad tiene reuniones del Pleno del Consejo y de la Comisión Permanente cada 3 meses y puede desarrollar talleres temáticos con la finalidad de poder dar su consejo sobre las políticas públicas, plan de desarrollo y los proyectos de la actual administración. Por otra parte, el Secretariado de Enlace Ciudadano lleva a cabo las campañas de Cultura de la Legalidad en las cuales se implementan distintas estrategias para llegar a la ciudadanía y con esto fomentar su participación con las políticas públicas del H. Ayuntamiento de Aguascalientes.

4.0 ANTECEDENTES

El Secretariado de Enlace Ciudadano es una Secretaría creada en la administración 2014-2016, con el propósito de servir como enlace con el Consejo de la Ciudad y la ciudadanía, ayudarlos a llevar sus tareas dentro de la administración pública.

El Consejo de la Ciudad fue creado en el 2007 bajo una Reglamento Interno de participación ciudadana (Reglamento del Sistema de Participación Ciudadana del Municipio de Aguascalientes) y en este reglamento se encuentra en el título segundo, capítulo II, del Art. 14 al 17 lo que se refiere a el Consejo de la Ciudad.

El Secretariado Técnico del Consejo de la Ciudad tomó el lugar que antes ocupaba el Observatorio Ciudadano de Transparencia y Gestión Gubernamental, que al hacer un análisis de éste, se llegó a la conclusión de que sólo duplicaba las funciones en su operación diaria de otras dependencias, por lo tanto era algo totalmente innecesario.

En la administración actual 2017-2019 se dio un cambio de nombre de la secretaría publicándose en el periódico oficial del estado de Aguascalientes, el 20 de marzo 2017 por motivos de mayor inclusión, razón por la cual se adicionó a su nombre el término de Enlace Ciudadano.

En 2018 se dio otro cambio de nombre quedando como Secretariado de Enlace Ciudadano, pero conservando todas sus atribuciones del artículo 102 del código municipal de Aguascalientes.

5.0 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

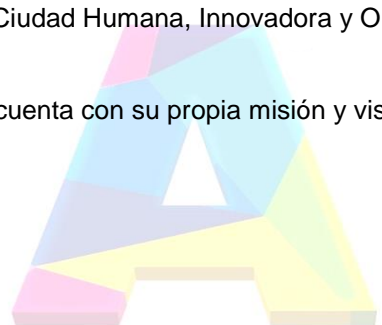
a) Misión

Ser el promotor de la transformación de Aguascalientes

b) Visión

Aguascalientes es una Ciudad Humana, Innovadora y Ordenada

NOTA: Cada dependencia cuenta con su propia misión y visión para su consulta.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2019 - 2021



SECRETARIADO DE
ENLACE CIUDADANO

Departamento de Desarrollo Organizacional y Procesos

Manual de Organización



Código	Fecha de Emisión	Revisión	Fecha de Revisión
MDO-SEC-04	31 de Julio 2014	07	30 Junio de 2021

c) Código de Ética

CAPÍTULO II

PRINCIPIOS Y VALORES PRINCIPIOS

Gobernanza

Se entiende como la construcción colectiva, inclusiva, y consensuada de un ambiente generalizado de confianza que afecta positivamente la eficiencia, legitimidad y solidez financiera de la administración pública, estimulando la participación ciudadana.

Es consecuencia de un equilibrio sano y corresponsable entre la vida privada y la pública, teniendo puentes entre los hogares con las secretarías y organismos municipales, potenciándose las condiciones para que todos los sectores de la población ejerzan sus derechos.

Convivencia y seguridad ciudadana

Principio común a toda la estructura operativa del gobierno municipal, aplicado para la prevención de las violencias, los delitos, las adicciones y los accidentes viales, mediante una suma de acciones con la sociedad civil para coproducir la seguridad ciudadana enfatizando la resolución no violenta de conflictos.

Igualdad

Es el principio que implica la erradicación de todas las formas de discriminación. Reconoce en cada persona la libertad para el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias que le permitan hacer elecciones trascendiendo cualquier limitación motivada por estereotipos o prejuicios, de forma tal que sus derechos, obligaciones y oportunidades no dependen de su origen étnico, racial, nacional, sexo, género, edad, estado civil, lengua, religión, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, opiniones, preferencia u orientación sexual o cualquier otra análoga.

Igualdad de género entre mujeres y hombres

Este principio ético establece que las necesidades y características de mujeres y hombres son valoradas y tomadas en cuenta de la misma manera, de forma tal que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de su sexo, eliminando así cualquier forma de discriminación por tal motivo.

Equidad de género entre mujeres y hombres

Principio ético de justicia que consiste en eliminar los desequilibrios existentes en el acceso y control de los recursos entre mujeres y hombres, para lograr el reconocimiento a las diferencias de género, sin que éstas impliquen una razón para discriminar.

Conciliación entre la vida laboral, familiar y personal

Implica la búsqueda de todas las acciones favorables que permitan a mujeres y hombres, de manera armónica, corresponsable, participativa y desde una perspectiva de género, la mejor concordancia posible entre el mundo del trabajo y la vida familiar.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2019 - 2021



SECRETARIADO DE
ENLACE CIUDADANO

Departamento de Desarrollo Organizacional y Procesos

Manual de Organización



Código
MDO-SEC-04

Fecha de Emisión
31 de Julio 2014

Revisión
07

Fecha de Revisión
30 Junio de 2021

Combate a la violencia laboral

Principio que compromete a mujeres y hombres con la preservación de un ambiente laboral sano, libre de toda forma de violencia laboral, principalmente el hostigamiento sexual, entendido como un comportamiento inaceptable que contradice las políticas de equidad, igualdad de trato, oportunidades y derechos de las y los trabajadores a recibir un trato justo y respetuoso.

Sustentabilidad

Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

VALORES

Honestidad

Obrar con rectitud e integridad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión. Actuando en todo momento de manera recta, satisfaciendo el interés general, omitiendo todo provecho o ventaja personal, sin buscar o aceptar compensaciones o prestaciones que comprometan el ejercicio del servicio público.

Imparcialidad

No hacer distinción por razones de origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía.

Actuando sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

Valor que invita a una conducta responsable, respetando el derecho de todas las personas, rechazando cualquier gestión que privilegie a un grupo o partido político determinado.

Justicia

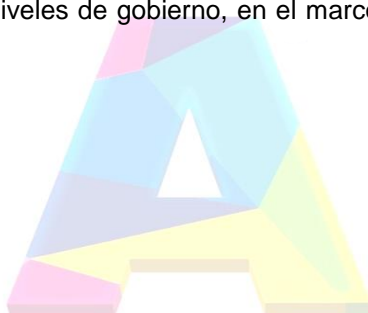
Disposición permanente para el debido cumplimiento de las funciones y responsabilidades, que demanda otorgar a cada quien lo que es debido, tanto en sus relaciones con el ayuntamiento, la ciudadanía y quienes integran el servicio público.

Solidaridad

Generación de cohesión social a través del apoyo mutuo, creadora de generosidad, la cooperación, el desprendimiento y la participación.

Legalidad

Conocer, respetar y hacer cumplir la constitución, las leyes y reglamentos que se relacionen con el ejercicio del servicio público, fomentando el respeto y vigilancia de la autonomía municipal, las relaciones y coordinaciones con las instituciones de los demás niveles de gobierno, en el marco de la constitución federal, estatal y las demás leyes de la materia.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2019 - 2021



**SECRETARIADO DE
ENLACE CIUDADANO**

Departamento de Desarrollo Organizacional y Procesos

Manual de Organización



Código	Fecha de Emisión	Revisión	Fecha de Revisión
MDO-SEC-04	31 de Julio 2014	07	30 Junio de 2021

Respeto

Dar a todas las personas un trato digno. Sin realizar actos de exclusión o discriminatorios hacia la ciudadanía o con las trabajadoras y trabajadores que integran la administración municipal. Tener para toda la gente un trato digno, cortés, cordial y tolerante, sin importar su origen étnico, racial, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica, de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra analogía.

Responsabilidad

Responder por las consecuencias derivadas del ejercicio del servicio público, obrando con la premisa de saber responder a las acciones realizadas afrontando las consecuencias de cada acto, encaminando el proceder hacia la satisfacción de las demandas sociales.

Transparencia

Garantizar el acceso de toda persona a la información pública que genere, recopile, mantenga, procese, administre o se encuentre en posesión de las dependencias y entidades municipales, favoreciendo una rendición de cuentas constante, permitiendo el libre acceso de la población sin más límites que las que la propia ley imponga.

6.0 PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

A fin de colaborar con los Ejes para el Desarrollo de la Ciudad de Aguascalientes contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, El Secretariado de Enlace Ciudadano clasifica sus compromisos de la siguiente manera:

EJE	POLÍTICA	PROGRAMA	OBJETIVO
CIUDAD HUMANA	SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Participación y cooperación ciudadana en políticas públicas (agenda 2030 en el consejo de la ciudad existen comisiones enfocadas a la economía a la ecología y a la seguridad), (plan de desarrollo nacional.- estrategia II gobierno cercano y moderno línea de acción 1 promover la participación ciudadana), (plan de desarrollo estatal.- sistema de planeación estatal objetivo 3 punto 2).





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2016 - 2021



SECRETARIADO DE
ENLACE CIUDADADO

Departamento de Desarrollo Organizacional y Procesos

Manual de Organización



Código	Fecha de Emisión	Revisión	Fecha de Revisión
MDO-SEC-04	31 de Julio 2014	07	30 Junio de 2021

7.0 MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115.
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes (General Capítulo Primero Declaraciones Artículo 7 A).
- Ley de transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes (General, Capítulo II, De La Información Pública Que Debe Ser Difundida De Oficio, Artículo 9º...)
- Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes (General).
- Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes. (General).
- Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes. (General).
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes. General Título Primero, Capítulo Primero, Disposiciones Generales.
 - ARTICULO 4º, Inciso VI
 - ARTICULO 6º
- Capítulo II, Sanciones Disciplinarias y Procedimiento Administrativo para Aplicarlas.
 - ARTICULO 75)
- Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes. (General, Art. 57 Son obligaciones del Estado).
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley patrimonial del estado de Aguascalientes(General).
- Lineamientos al Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, referentes a la "Información Pública de oficio".
- Código Municipal de Aguascalientes Apartado Cuarto en el Artículo 102.
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del año 2014 (General)
- Reglamento Interior de Trabajo(GENERAL).
- Código de Ética para la Administración Pública del Municipio de Aguascalientes (General Capítulo II, Principio y Valores, Principios- Gobernanza.).
- Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes (General).
- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Aguascalientes. (General).
- Reglamento Interno del Consejo de la Ciudad de Aguascalientes.
- Reglamento del Sistema de Participación Ciudadana. (General Título Primero, Capítulo I.
- Disposiciones Generales Incisos II, III Y IV).
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Municipio de Aguascalientes. (General).
- Reglamento de Tránsito del Municipio de Aguascalientes(General).
- Reglamento del Sistema de Participación Ciudadana Capítulo II Art. 14 al 17.
- Normas Viáticos y Consumos Periódico Oficial del 11 de Agosto de 2011
- NORMAS DE CONTROL EMITIDAS POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL.
 - Norma 01 Para el control y manejo de viáticos
 - Norma 02 Para el control de erogaciones realizadas por eventos y consumos (dentro de de la Ciudad de Aguascalientes)
 - Norma 03 Para el control y manejo de fondos de caja chica.
 - Reglamento de adquisiciones, arrendamientos, y servicios del municipio de Aguascalientes
 - Apartado primero, artículos 180 al 284 del código municipal, reglamento interior de trabajo.
 - Reglamento interior de trabajo del municipio de Aguascalientes
- Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Aguascalientes (5oct) (General)
- Reglamento para la Protección y la atención de personas con Discapacidad en el Municipio de Aguascalientes. (General)

Normas de Control emitidas por la Contraloría Municipal (Norma 01. Para el Control y Manejo de Viáticos, Norma 02. Para el Control de Erogaciones realizadas por Eventos y Consumos dentro de la Ciudad de Aguascalientes.)





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2019 - 2021



**SECRETARIADO DE
ENLACE CIUDADANO**

Departamento de Desarrollo Organizacional y Procesos

Manual de Organización



Código
MDO-SEC-04

Fecha de Emisión
31 de Julio 2014

Revisión
07

Fecha de Revisión
30 Junio de 2021

8.0 ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECRETARIADO DE ENLACE CIUDADANO

- Departamento de Capacitación
- Departamento de Enlaces Ciudadanos

a) Organigrama de Código



FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31 DE MAYO DE 2021
Rev. 02 Fecha Rev. 09-ENE-17

ORGANIGRAMA CÓDIGO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y EFICIENCIA PRESUPUESTAL





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2019-2021



SECRETARIADO DE
ENLACE CIUDADANO

Departamento de Desarrollo Organizacional y Procesos

Manual de Organización



Código	Fecha de Emisión	Revisión	Fecha de Revisión
MDO-SEC-04	31 de Julio 2014	07	30 Junio de 2021

9.0 ATRIBUCIONES

(REFORMADA SU DENOMINACIÓN, P.O. 19 DE FEBRERO DE 2018)
APARTADO CUARTO

Secretariado de Enlace Ciudadano

(REFORMADO [N. DE E. ESTE PÁRRAFO], P.O. 19 DE FEBRERO DE 2018)

Artículo 102.- El Secretariado de Enlace Ciudadano es el órgano auxiliar del Consejo de la Ciudad y promotor de la participación y empoderamiento ciudadano, dependiente del Presidente Municipal, que, a través de su titular y las unidades administrativas a su cargo, corresponde:

(REFORMADA, P.O. 13 DE ENERO DE 2014)

I. Fungir como Secretario/a del Consejo de la Ciudad de Aguascalientes, auxiliando a la Presidencia en la conducción de las sesiones.

(REFORMADA, P.O. 13 DE ENERO DE 2014)

II. Levantar el acta de cada sesión del Pleno del Consejo y de la Comisión Permanente;

(REFORMADA, P.O. 13 DE ENERO DE 2014)

III. Someter al pleno del Consejo las actas para su aprobación al inicio de la sesión siguiente;

(REFORMADA, P.O. 13 DE ENERO DE 2014)

IV. Dar seguimiento a los acuerdos del Consejo y de la Comisión Permanente.

(REFORMADA, P.O. 13 DE ENERO DE 2014)

V. Conservar el archivo permanente de actas del Consejo, de las sesiones del pleno, de la comisión permanente, y de las comisiones temáticas, temporales o especiales que se conformen.

(REFORMADA, P.O. 13 DE ENERO DE 2014)

VI. Validar con su firma todas las resoluciones y acuerdos tomados por el Pleno y la Comisión Permanente;

(REFORMADA, P.O. 13 DE ENERO DE 2014)

VII. Gestionar acciones encomendadas por el Consejo y la Comisión Permanente, ante la ciudadanía, las entidades gubernamentales municipales, y en su caso, estatales o federales.

(REFORMADA, P.O. 13 DE ENERO DE 2014)

VIII. Llevar el control y distribución de la correspondencia y dar cuenta al Consejo de la Ciudad de los asuntos de su competencia.

(REFORMADA, P.O. 13 DE ENERO DE 2014)

X (SIC). Acordar con el Presidente Municipal y la Presidencia de la Comisión Permanente el despacho de los asuntos que le corresponden;

(REFORMADA, P.O. 13 DE ENERO DE 2014)

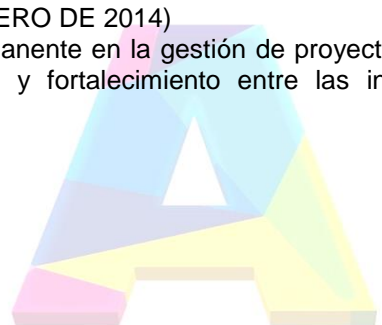
XI. Rendir informe mensual de las actividades desempeñadas a la Comisión permanente del Consejo de la Ciudad y al Presidente Municipal, y cuando así se lo requiera, al Regidor o Sindico del ramo;

(REFORMADA, P.O. 13 DE ENERO DE 2014)

XII. Vigilar que se cumpla con las disposiciones legales en todos los asuntos atendidos por el Consejo de la Ciudad;

(REFORMADA, P.O. 13 DE ENERO DE 2014)

XIII. Apoyar a la comisión permanente en la gestión de proyectos avanzados, evaluando su pertinencia y viabilidad, con miras a conseguir apoyo y fortalecimiento entre las instancias gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2016 - 2021



**SECRETARIADO DE
ENLACE CIUDADANO**

Departamento de Desarrollo Organizacional y Procesos

Manual de Organización



Código MDO-SEC-04	Fecha de Emisión 31 de Julio 2014	Revisión 07	Fecha de Revisión 30 Junio de 2021
-----------------------------	---	-----------------------	--

(REFORMADA, P.O. 20 DE JULIO DE 2015)

XIV. Desarrollar talleres de análisis para conocer las coyunturas y posicionamientos de la ciudadanía y las autoridades municipales sobre temas emergentes que requieren atención a través de políticas públicas concertadas, en especial sobre la condición social, cultural, política y los factores que impiden su pleno desarrollo;

(REFORMADA, P.O. 20 DE JULIO DE 2015)

XV. Promover la participación de la sociedad en las políticas públicas a través de la difusión de la información gubernamental tendientes a garantizar el efectivo goce y acceso a los servicios públicos municipales, así como a una vida libre de violencia;

(REFORMADA, P.O. 13 DE ENERO DE 2014)

XVI. Fomentar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos mediante la promoción de la cultura de la legalidad;

(REFORMADA, P.O. 21 DE MAYO DE 2018)

XVII. Apoyará a la Instancia Técnica de Evaluación a que refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la gestión y logística necesaria encomendada por el Consejo de la Ciudad para realizar las acciones, desarrollar mecanismos y eventos tendientes a evaluar, medir y fortalecer las políticas públicas municipales con la finalidad de emitir propuestas y recomendaciones en materia de control y evaluación de la Administración Pública Municipal;

(REFORMADA, P.O. 13 DE ENERO DE 2014)

XVIII. Proporcionar información y cooperación técnicas a las dependencias de la administración pública municipal;

(REFORMADA, P.O. 13 DE ENERO DE 2014)

XIX. Las demás que le encomiende el Consejo de la Ciudad, la Comisión Permanente a través de su presidencia, el Presidente Municipal, o le confiera la

10.0 INVENTARIO DE PUESTOS

PUESTO	CÓDIGO DE LA DGP
Secretariado de Enlace Ciudadano	DGP-SEC-SEC-SEC-01
Titular de la Unidad de Transparencia	DGP-SEC-SEC-SEC-10
Encargado de Relación con el Consejo de la Ciudad	DGP-SEC-SEC-SEC-06
Coordinador Operativo	DGP-SEC-SEC-SEC-07
Auxiliar Administrativo	DGP-SEC-SEC-SEC-09
Encargada de Área	DGP-SEC-SEC-SEC-11
Auxiliar Operativo	DGP-SEC-SEC-SEC-12
Departamento de Capacitación	DGP-SEC-SEC-JCA-01
Oficial	DGP-SEC-SEC-JCA-05
Coordinador Administrativo	DGP-SEC-SEC-JCA-06
Coordinador	DGP-SEC-SEC-JCA-07
Auxiliar	DGP-SEC-SEC-JCA-08
Departamento de Enlaces Ciudadanos	DGP-SEC-SEC-JEC-01
Auxiliar	DGP-SEC-SEC-JEC-03
Encargado de Relación con Universidades	DGP-SEC-SEC-JEC-06
Coordinador	DGP-SEC-SEC-JEC-07





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2019 - 2021



**SECRETARIADO DE
ENLACE CIUDADANO**

Departamento de Desarrollo Organizacional y Procesos

Manual de Organización



Código MDO-SEC-04	Fecha de Emisión 31 de Julio 2014	Revisión 07	Fecha de Revisión 30 Junio de 2021
-----------------------------	---	-----------------------	--

11.0 DIRECTORIO

NOMBRE DEL PUESTO	NOMBRE DEL OCUPANTE DEL PUESTO
Secretariado de Enlace Ciudadano	Luis Salvador Alcalá Durán
Titular de la Unidad de Transparencia	Aram Fernández de Anda
Encargado de Relación con el Consejo de la Ciudad	Silvia Lizeth De Luna Tamallo
Coordinador Operativo	Carlos Daniel Badillo Morales
Auxiliar Administrativo	Edgar Iván Rivera Muñoz
Encargada de Área	Diana Laura Alonso Robles
Auxiliar Operativo	Samantha Desyinne López Trujillo
Jefe de Departamento de Capacitación	Silvia Lizeth De Luna Tamallo
Oficial	Ana María Cecilia Chávez Magallanes
Coordinador Administrativo	José Antonio Rodríguez Smeke
Coordinador	Kevin Daniel Barrera Marroquin
Auxiliar	Berenice Valdez Pérez
Jefe de Departamento de Enlaces Ciudadanos	Jaime Samuel Hernández Cruz
Auxiliar	Ilse Natalia Medina Méndez
Auxiliar	Ary Landero Nieto
Encargado de Relación con Universidades	Octavio Arellano Velasco
Coordinador	José Antonio Rodríguez García

